M U S E O
Casa de la Memoria

RESOLUCIÓN N° 005 de 2018
(Enero 19)

"Por medio de la cual se autorizan ajustes presupuestales en los agregados de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2018, para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos legalmente y que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2017"

La Directora General del Museo Casa de la Memoria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 16 del Acuerdo 02 de junio 1 de 2015 y conforme a lo dispuesto en la ley 819 de 2003, el acuerdo Municipal 49 de 2008, el decreto municipal 006 de 1998, la resolución 065 de 2016 y el decreto municipal 1925 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en los artículos 6, 7 y 8 de la resolución 201750013795 - COMFIS 100 del 03 de noviembre de 2017 expedida por el COMFIS, establece que los compromisos legalmente contraídos con cargo a los agregados de funcionamiento e inversión que queden pendientes a diciembre 31 de 2017 y que no cumplen con los requisitos de excepcionalidad establecidos en dicha resolución, sean financiados con cargo a las apropiaciones de la vigencia siguiente mediante la resolución de ajuste presupuestal.

2. Que en el presupuesto asignado al Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018, es necesario realizar ajustes presupuestales en los agregados de funcionamiento e inversión, por compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ajustar el agregado de funcionamiento de la vigencia fiscal 2018, con compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2017, así:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
921000118	91700000	9212032090	00000.00000.0001	9000000	Comunicaciones y transporte	$ 11.741.199

"Por medio de la cual se autorizan ajustes presupuestales en los agregados de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2018, para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos legalmente y que quedaron pendientes a diciembre 31 de 2017"

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	CRÉDITO
922000118	91700000	9212032090	00000.00000.0001	9000000	Comunicaciones y 021transporte	$ 11.741.199

ARTÍCULO 2°: Ajustar el agregado de inversión de la vigencia fiscal 2018, con compromisos legalmente contraídos a diciembre 31 de 2017, así:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
911000118	91700000	923450310	16.002.545.340.099	9160402	Construcción participativa de memorias territoriales	$ 8.052.997
911070118	91700000	923370310	8.000.537.110.099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	$ 16.044.314
911070118	91700000	923450211	16.002.545.070.099	9160406	Fortalecimiento institucional del museo casa de la memoria	$ 86.432.455

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	CRÉDITO
912000118	91700000	923450310	16.002.545.340.099	9160402	Construcción participativa de memorias territoriales	$ 8.052.997
912070118	91700000	923370310	8.000.537.110.099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	$ 16.044.314
912070118	91700000	923450211	16.002.545.070.099	9160406	Fortalecimiento institucional del museo casa de la memoria	$ 86.432.455

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ
Diretora General

Elaboró	Milena María Miranda Marulanda Profesional Especializada Financiera	Revisó	Gloria Lucía Taborda Areiza Profesional Universitaria Jurídica	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velasquez Subdirector Administrativo